

## 1- OBJETO DEL LLAMADO:

### Se solicita:

Mantenimiento en los equipos de refrigeración en el dpto. de nutrición y dietética que se enumeran a continuación:

- 1) Un refrigerador familiar.
- 2) Tres cámaras frigoríficas.
- 3) Tres freezer horizontales.
- 4) Una heladera vertical.
- 5) Una máquina de hacer hielo

→ unidades (2) ————

### Especificaciones:

- a) El servicio de mantenimiento solicitado deberá realizarse con el asesoramiento de un Técnico, especializado en refrigeración.
- b) Todo punto de acceso de aire necesario para la propia refrigeración de cualquiera de los equipos afectados en el presente llamado, deberá ser protegido con malla metálica a efectos de evitar el acceso de roedores al interior de los equipos.
- c) La firma adjudicataria deberá presentar informe escrito de los trabajos que realiza en el formato que le sea exigido por el Hospital (ordenes de trabajo, formato electrónico etc.), que serán evaluadas y supervisadas por el Dpto. de Mantenimiento, y que una vez finalizado el trabajo será conformado por el personal de mantenimiento asignado al trabajo de control.
- d) Dadas las características de este centro la empresa deberá tener una respuesta inferior a las 2 horas de realizado el llamado, los 365 días del año.

Para ello se deberá contar con una empresa con 2 (dos) o más años de experiencia en el ramo, preferentemente (*no excluyente*), en instalaciones relativas al área de la salud.

### Turnos, horarios y servicio a la orden:

- a) La empresa proporcionara dos números de celular a la oficina de mantenimiento para la comunicación con el supervisor, las 24 horas los 365 días del año.
- b) La empresa deberá detallar la capacidad técnica, debidamente documentada, del personal que estará a cargo del servicio. El C.H.P.R. se reserva el derecho de solicitar al proveedor adjudicatario el cambio de personal por notoria incapacidad técnica y mala conducta.
- c) Registrar hora repuesta en Mantenimiento (entrada a realizar el trabajo) y hora finalización, dejando un reporte del trabajo/s realizados.
- d) Todos los funcionarios deberán tener uniforme con logo de la empresa y estar identificados con solapero que contenga foto, nombre y apellido.
- e) En los casos de material de ferretería menor, como por ejemplo: grasas, material de aporte, flux para soldadura, los mismos estarán incluidos en el precio del servicio mensual cotizado en el presente contrato.
- f) Todas las herramientas, consumibles para las mismas (oxígeno, acetileno, piedras de amoladora, etc.) y la mano de obra ya sean propios o contratados a terceros que el adjudicatario requiera para la realización de los trabajos mencionados en este pliego estarán incluidos en el monto de su oferta económica y no generarán costos adicionales de ningún tipo para el Hospital.

- g) El Hospital no proporcionará herramientas, andamios ni equipos ni ayudas de ningún tipo por lo que todo deberá estar incluido en la oferta económica de los oferentes.
- h) Se entiende que los oferentes poseen amplia experiencia en la cotización, y suministro de servicios como el detallado en este pliego. Será por lo tanto su ~~responsabilidad el incluir en su propuesta todos los costos extras por mano de obra, servicios, etc., necesarios para ajustarse a la normativa vigente, asegurar la buena operación y rendimiento de la instalación e implementar el trabajo conjunto con los demás contratos y servicios.~~
- i) A los efectos de la Dirección del Hospital, el adjudicatario asume total responsabilidad por todos los trabajos y materiales que el suministre en el marco de este contrato, ya sea que los mismos fueron ejecutados o fabricados por el mismo o por un subcontratista o un proveedor.
- j) Deberá tener asegurado a todo su personal en el Banco de Seguros del Estado por cualquier riesgo emergente de las tareas que los mismos realicen en este servicio.
- k) El adjudicatario no puede por sí, introducir modificaciones a las instalaciones objeto de este contrato, pudiendo proponerlas con razones fundadas, quedando a consideración de la Jefatura de mantenimiento.
- l) Tampoco podrá efectuar modificaciones a solicitud de terceros. En ambos casos, los gastos originados por la realización de obras y la demolición de las mismas, serán de cuenta del adjudicatario.
- m) El Asesor técnico designado será el único interlocutor válido frente a la Jefatura de Mantenimiento del C.H.P.R. (antes mencionado, punto 1.1, a), quien deberá ser capacitado en el tema. Se exigirá disponer de una forma de contacto del Hospital con este interlocutor que funcione las veinticuatro horas del día durante todos los días del año, tal como un teléfono celular o equipo de radio. Se considerará falta grave la no existencia o el no funcionamiento de este medio de comunicación.
- n) En casos de licencias, la empresa deberá designar otro con las mismas características para cumplir dicha función, siempre deberá ser comunicado por escrito a la Administración y Jefatura de Mantenimiento.

Disposiciones particulares:

- a) En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.
- b) En el caso de realizarse tareas de mantenimiento o intervenciones en los equipos, deberá entregarse por escrito al Dpto. de Mantenimiento un diagnóstico detallado de la/s fallas, procedimiento para su reparación y plazo estimado para la ejecución de la misma.
- c) Imprescindible y excluyente cotizar por la totalidad de los trabajos con materiales y accesorios incluidos.
- d) La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo o aclaraciones.
- e) Los funcionarios afectados a las tareas descritas en el objeto de este llamado, no podrán estar vinculadas a empresas que estén cumpliendo contratos o licitaciones vigentes en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.
- f) La empresa adjudicataria, deberá comunicar por escrito a la Administración con copia al Servicio de Mantenimiento los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que puedan realizarse los controles correspondientes; esto deberán realizarlo en forma previa al inicio del contrato y en cada oportunidad que se modifique la nomina de trabajadores.

*Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.*